

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/13**

VISTO:

La adquisición de la planta de alimentos balanceados para cerdos, en el marco del Programa Regional Carnes Sureñas, destinada a la Cooperativa de Porcinicultores; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3217/12 se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de la Empresa PROFARMER S.H., de Sergio Lasino, Ovidio Zimmermann y Guillermo Turco, con domicilio en Parque Industrial de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la adquisición de una fábrica de Alimento Balanceado en Polvo, cuya oferta fue de la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

Que en reiteradas oportunidades el Sr. Intendente ha manifestado que para la radicación de la planta de alimento balanceado se le otorgaría el UMI que se encuentra ubicado sobre calle Cadagnone del Sector industrial Planificado.

Que desde la autorización dispuesta por Ordenanza N° 3217/12, de fecha 9 de Agosto de 2012 a la actualidad ha transcurrido un tiempo superior a siete meses.

Que con fecha 25 de Octubre de 2012, este Honorable Concejo Deliberante aprobó la Comunicación N° 0022/12, solicitando informes a cerca del estado de ocupación del UMI, medidas que se tomaron para la desocupación y plazos para la instalación de la planta adquirida.

Que a la fecha no vemos que el estado de situación descrita en la Comunicación N° 0022/12 respecto a que “el inmueble se encuentra ocupado con chatarras, sinfines, una cabina de un camión y demás artículos que nada tienen que ver con la instalación y funcionamiento de la planta de alimentos balanceados” hayan cambiando.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien contestar a lo solicitado en ===== la Comunicación N° 0022/12, que fuera sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de Octubre de 2012.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe acerca de:

- I. Fecha de entrega estipulada en la Licitación Pública N° 1/12 para la adquisición de la planta de alimentos balanceados.
- II. Si los plazos estipulados para el montaje se encuentran vencidos.
- III. En su caso, a quien es imputable la mora en el montaje de la planta.
- IV. En su caso, si la Empresa PROFARMER S.H. ha solicitado un reajuste en el valor de la Licitación por aumento de costos, y en qué monto.
- V. Fecha estimada en que se instalará la planta.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Marzo de 2013.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0002/13